



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202300003023

19 ABR 2023

REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q23/228/05

Sra. Consejera de Sanidad

Envío electrónico, destino ud. / ofic.:

A02029281 / 000001120

ASUNTO: Sugerencia relativa al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Barbastro

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 15 de febrero de 2023 tuvo entrada en esta Institución una queja relativa al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Barbastro.

En la misma señalaba que llevaba más de cinco meses esperando para una segunda visita de valoración de un TAC y más de nueve meses desde la visita inicial.

Indicaba el ciudadano que ponía la queja en la Institución por no haber servido para nada las quejas presentadas en el Servicio Aragonés de Salud. Adjuntando a su escrito la queja presentada el 16 de diciembre de 2022 en el Hospital de Barbastro por este motivo.

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió el 23 de febrero de 2023 un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre la cuestión planteada por el ciudadano en su queja y en particular sobre las fechas previstas de citación.

TERCERO.- La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 4 de abril de 2023, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón en el expediente arriba referenciado, se informa que el paciente tiene cita en consulta de otorrinolaringología el día 4 de abril de 2023. En dicha consulta se le darán los resultados del TAC realizado.”



II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón prevé, en su artículo 4 que la atención sanitaria será la adecuada a las necesidades individuales y colectivas y orientada a conseguir la recuperación más rápida y completa posible de conformidad con lo previsto sobre las prestaciones en la misma, orientada a conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posibles, de las funciones biológicas, psicológicas y sociales.

Segunda.- De las afirmaciones realizadas por el ciudadano se desprende que, nueve meses antes de poner la queja en esta Institución, tuvo una primera visita con el especialista del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Barbastro. Este debió indicarle la realización de un TAC y citarle de nuevo en consulta para darle los resultados de la prueba realizada.

El ciudadano manifestaba que llevaba más de cinco meses esperando una cita para la valoración del TAC por lo que podemos entender que este se realizó tres meses después de esa primera consulta con el especialista de Otorrinolaringología.

Según la información remitida por el Departamento de Sanidad el paciente recibió los resultados del TAC en la consulta de otorrinolaringología realizada el 4 de abril de 2023.

En este caso, el ciudadano ha tenido que esperar más once meses para tener un diagnóstico. Al retraso en la realización del TAC se sumó el retraso en la recogida de los resultados.

Las consultas con el especialista para informar de los resultados de las pruebas diagnósticas deben realizarse a la mayor brevedad evitando a los pacientes la incertidumbre que les genera las consecuencias que para su salud pueda tener no diagnosticar y establecer el tratamiento de su enfermedad a tiempo.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Que en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Barbastro se adopten las medidas organizativas necesarias de modo que las consultas para comunicar los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas a los pacientes se realicen en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 18 de abril de 2023



P.A. Javier Hernández García
Lugarteniente del Justicia